



IES EXTREMADURA

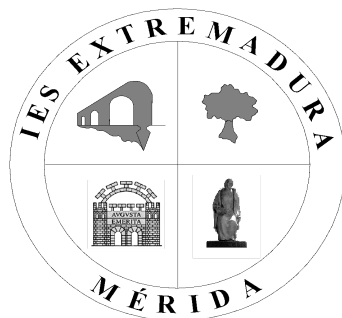
C/ Mario Roso de Luna, s/n

06800 - MÉRIDA

Tlf: 924003000

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo



IES EXTREMADURA

c/ Mario Roso de Luna

MÉRIDA

Teléfono: 924 003000

Fax: 924 003003



Plan de Contingencia



ÍNDICE

0. CONSIDERACIONES PREVIAS	3
I. ORGANIZACIÓN ESCOLAR	3
I.1. Dotación de equipamiento higiénico-sanitario para el personal y el alumnado	3
I.2. Establecimiento de medidas de higiene y control sanitario adaptadas a los protocolos sanitarios existentes	4
I.3. Previsiones para mantener las distancias exigibles en los centros	9
I.3.1. Adecuación de espacios disponibles	9
I.3.2. Limitación de aforos (en aulas y otros espacios)	10
I.3.3. Condiciones para el uso de patios y zonas comunes.	11
I.3.4. Protocolos de movilidad para el acceso y la salida y en el interior del centro.	11
I.4. Previsiones de asistencia al centro	12
I.4.1. Comunicaciones y atención a familias y personas ajenas al centro educativo	12
I.4.2. Posible adecuación de horarios para cumplir las condiciones sanitarias establecidas	12
Escenario II	13
Escenario III - Semipresencialidad	14
Escenario III - Confinamiento de un aula o centro educativo al completo	14
I.4.3. Modos de organización de las actividades lectivas	15
Agrupamientos y flexibilidad de los grupos-clase	15
Adaptación de los currículos y las programaciones de los cursos, áreas y materias para prestar especial atención a los saberes y competencias fundamentales y para recuperar los déficits ocasionados	16
Plan de Refuerzo del primer trimestre	17
Programación alternativa de cursos, áreas y materias para su desarrollo mediante enseñanza a distancia	17
La evaluación en la nueva realidad educativa	20
I.5. Coordinación didáctica	21
Tutoría	21
Equipos y departamentos de Orientación	21
Tecnologías de la Información y la Comunicación	21
Reuniones de coordinación pedagógica	22
Familias	22
I.6. Previsiones de otras actividades complementarias	22
I.6.1. Transporte	22
I.6.2. Actividades complementarias y extraescolares	23
I.7. Formación del profesorado y alumnado acerca de los requisitos higiénico-sanitarios establecidos y para la utilización de las instalaciones	23



0. CONSIDERACIONES PREVIAS

Este Plan de Contingencia ha sido elaborado por el Equipo Directivo del centro, según la *Guía general para la organización y desarrollo de la actividad educativa para el curso 2020/21 en todos los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura*, el *Protocolo para la Nueva Realidad Educativa publicado el 31 de julio de 2020* y la *Instrucción nº 13/2020, de 2 de septiembre de 2020, de la Secretaría General de Educación*, referente a la organización de las actividades lectivas semipresenciales y no presenciales, la evaluación del aprendizaje del alumnado y otros aspectos de la organización y funcionamiento de los centros educativos y del sistema educativo en su conjunto, durante el curso 2020-2021, entendiéndose como un documento necesario para el funcionamiento del curso 20/21, pero resulta difícil garantizar la presencialidad en el centro sin el temor de contagios. Ante esta situación, declaramos que ni somos personal especialista en Riesgos laborales, ni profesionales de la rama sanitaria (aula Covid), por lo que rogamos que se nos exima de cualquier responsabilidad ante tal situación.

I. ORGANIZACIÓN ESCOLAR

I.1. Dotación de equipamiento higiénico-sanitario para el personal y el alumnado

UBICACIÓN Y DOTACIÓN DE MATERIAL SOCIO SANITARIO

MATERIAL	LOCALIZACIÓN
Mamparas	Administración, Jefatura de Estudios, Dirección y Secretaría
Dispensadores	En la entrada de cada uno de los 4 edificios
Bote gel hidroalcohólico	Conserjería, Administración, Sala de Profesores, Biblioteca y departamentos Un envase de 0,5l en cada aula.
Señalizaciones	En cada uno de los accesos del centro: entradas, pasillos y escaleras.



Carteles informativos	En cada pasillo se colocarán dos carteles informativos de medidas higiénicas (uno en castellano y otro en inglés). Además se colocará otro en cada aula sobre el manejo y uso de mascarillas e higiene de manos
Material para el personal docente y no docente (administrativos y conserjes)	Mascarillas quirúrgicas para todo el personal. Se dará a cada uno una mascarilla diaria al principio de su jornada escolar. Si por uso o accidente se rompiera el secretario tendrá a disposición del personal docente un remanente suficiente de unidades
Material para el personal no docente (administrativos y conserjes)	Mascarillas quirúrgicas diarias que se entregarán al principio de la jornada escolar. También tendrán a su disposición si fuera necesario pantallas protectoras faciales
Material para el personal de limpieza	Mascarillas tipo KN95 dada sus obligaciones laborales así como guantes de vinilo homologados. También tendrán a su disposición si fuera necesario pantallas protectoras faciales
Alumnado	Deberán asistir al centro provistos de, al menos, dos mascarillas higiénicas: una colocada y otra de repuesto, dentro de una bolsa reutilizable o envase higiénico.

I.2. Establecimiento de medidas de higiene y control sanitario adaptadas a los protocolos sanitarios existentes

Medidas generales de higiene y control de limpieza del centro educativo

Se han colocado dispensadores de gel desinfectante en aquellas clases que no tienen lavabo para lavado de manos con agua y jabón. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

En el centro se realizará una limpieza y desinfección de las instalaciones al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso. Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas y otros elementos de similares características. .

I.- Uso y limpieza del baño y aseos.



Se limpiarán adecuadamente los aseos en función de la intensidad de uso y, al menos, tres veces al día. En todos los baños del centro se han colocado dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

2.- En la limpieza e higiene se seguirán las siguientes pautas:

- Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo en cada cambio de turno con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador.
- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso.
- Se realizarán tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos.
- Se vigilará la limpieza de papeleras y la disponibilidad de jabón, papel de secado de manos y gel hidroalcohólico.
- Se limitará al máximo posible el empleo de documentos en papel y su circulación.
- Los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” serán desechados en papeleras con bolsa o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal. Dichas papeleras se limpiarán de forma frecuente.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
- Separación de herramientas de trabajo, si es posible, de tal modo que cada alumno tenga su conjunto de herramientas individuales. Como competencia profesional, social y personal lo debería hacer el alumno. Con cierta frecuencia, por ejemplo cada dos días, se procederá a la desinfección de todo el material del taller, laboratorio, etc.

Distancias de seguridad

1.-Ocupación de las aulas y otros espacios.

- La distancia mínima interpersonal será de 1,5 metros en las aulas de E.S.O. y de 1 metro en bachillerato y CFGS.
- El centro ha optimizado aulas y otros espacios para dar cabida a los alumnos pero en todo caso aplicando siempre la distancia interpersonal establecida. Se priorizarán en la medida de lo posible los espacios al aire libre.
- En todos los niveles educativos se han organizado los espacios y la distribución de las personas para lograr una distancia de seguridad interpersonal. La organización de la circulación de personas, la distribución de espacios, y la disposición de estudiantes se ha organizado para mantener las



distancias de seguridad interpersonal exigidas en cada momento por el Ministerio de Sanidad.

- Se utilizarán preferentemente las escaleras. El uso del ascensor se ha limitado a 1 persona, salvo en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante tomando las medidas higiénicas estipuladas.
- Siempre que se pueda se priorizarán las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de seguridad. Por esta razón, es preferible optar por un transporte activo (andando o bicicleta).
- En el transporte escolar colectivo se velará por el mantenimiento de la distancia interpersonal de 2 metros, con las siguientes medidas:
 - Entradas y salidas ordenadas, en fila y con distancia interpersonal de 2 metros.
 - Uso obligatorio de mascarillas higiénicas para todas las personas en el transporte escolar.
 - Se limitará la ocupación total de plazas de manera que los pasajeros tengan un asiento vacío contiguo que los separe de cualquier otro pasajero. Como única excepción a esta norma se podrá ubicar en asientos contiguos a personas que viajen juntas y convivan en el mismo domicilio, pudiendo resultar en este caso una ocupación superior. En todo caso, en los autobuses se mantendrá siempre vacía la fila posterior a la butaca ocupada por el conductor.
 - Se establecerán zonas asignadas para cada población dentro del autobús, así como un asiento asignado para cada alumno/a para todo el curso.
- Se han reducido al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro. Serán los profesores quienes acudan al aula de referencia.
- Se establecen las salidas y entradas de las aulas y otros espacios con distancia interpersonal de 1,5 metros y de manera escalonada, de acuerdo a las llegadas y salidas del transporte escolar.
- Además, se debe respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros. La disposición de las mesas y sillas debería ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad. Para ello el equipo directivo ha realizado un estudio pormenorizado de las aulas y espacios habilitados para las clases (laboratorios, talleres, biblioteca,...) de manera que la ratio ideal para cumplir los protocolos es de 15- 20 alumnos por aula.

Medidas de prevención personal

- Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón o en su defecto con gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Mantener una distancia mínima interpersonal de 1,5 metros.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso.



- Evitar darse la mano.
- El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en los casos de manipulación de alimentos y tareas de limpieza.
- El uso de mascarilla será obligatorio para todas las personas en el transporte escolar colectivo.
- Se deberá utilizar mascarilla higiénica, a poder ser reutilizable, por parte del personal de los centros educativos, así como por parte del alumnado, en la medida de lo posible, en todos los espacios del instituto siempre que se haga un uso correcto de la misma.
- Se explicará el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión.
- Dentro del aula, se extremarán las medidas de higiene y de seguridad.
- Se usarán puestos escolares individuales. No se utilizarán las perchas; no se llevarán objetos personales de casa; no se compartirá material o equipamiento escolar y, en aquellos casos en que sea imprescindible hacerlo, se establecerán protocolos de uso y limpieza de material compartido; se retirarán de las aulas muebles y enseres que no sean necesarios. Cada docente o profesional que atienda el aula usará su propio material, sin compartirlo con otras personas.
- El alumnado o personal que inicie síntomas estando en el centro deberá retirarse lo antes posible al lugar separado y habilitado a tal fin y colocarse una mascarilla quirúrgica.
- Será igualmente necesaria la ventilación de los espacios antes y durante los períodos lectivos. Al finalizar la jornada lectiva todos los espacios escolares que se hubieran utilizado serán sometidos a un exhaustivo proceso de limpieza y desinfección.
- Ante la detección de un caso sospechoso durante la jornada lectiva, se seguirán las instrucciones diseñadas a tal fin por el equipo directivo.
- En cualquier caso, el centro tendrá previsto un espacio de aislamiento hasta que la familia acuda a recoger al alumno. En el supuesto de que se tenga conocimiento de un caso positivo de coronavirus, el equipo directivo atenderá a las indicaciones del protocolo previsto por las instrucciones de las autoridades sanitarias.
- Previsiones para mantener la distancia entre personas. Las aulas se han reorganizado para recibir a un máximo de 20 alumnos por sesión. La inspección educativa podrá aumentar este número hasta un máximo de 22 alumnos, pero no se asegura la distancia exigida, con el riesgo que conlleva.
- El mobiliario sobrante se ha retirado de las aulas para evitar decaer en el respeto del distanciamiento físico. Se respetará el aforo máximo de quince alumnos para cualquier otra actividad que se desarrolle en el centro educativo.
- Un miembro del equipo directivo o el referente de salud del centro actuará como interlocutor con los servicios sanitarios en aquellos aspectos relacionados con la COVID-19, debiendo conocer los mecanismos de comunicación eficaz que se hayan establecido con los responsables sanitarios de su ámbito territorial, y que previamente la Delegación Provincial, a través de sus mecanismos de comunicación habrá puesto en conocimiento del centro. A este interlocutor se le reconocerá este trabajo con dos créditos de formación.

FRECUENCIA DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL CENTRO:



El secretario en coordinación con el equipo directivo y responsable de COVID entregará semanalmente una plantilla de actuaciones a las limpiadoras para que sepan las labores de limpieza que deben realizar diariamente así como tener un exhaustivo control de las zonas limpiadas y pendientes de limpiar.

**EDIFICIO PRINCIPAL, EDIFICIO CICLOS, EDIFICIO TECNOLOGÍAS
SALÓN DE ACTOS, EDIFICIO MÚSICA/EPV Y EDIFICIO BIBLIOTECA
/GIMNASIO**

<u>Planta baja.</u>	Hall de entrada.	Limpieza diaria cada 2 h
	Despachos y dptos	Limpieza diaria (cada 2 h)
	Pasillos	Limpieza diaria cada 2 h
	Servicios de W.C.	Limpieza diaria (cada 2 h)
	Ascensor	Limpieza diaria (2 veces al día)
	Aulas	Limpieza cada 2 h
	Zócalo exterior y espacio perimetral entre cristalera fachada y cristalera interior.	Limpieza semanal
<u>Planta primera</u>		
	Escaleras	Limpieza diaria (cada 2 h)
	Despachos	Limpieza diaria (cada 2 h)
	Sala de Profesores	Limpieza diaria a las 8:00 y después del recreo (11:45)
	Servicios de W.C.	Limpieza diaria (cada 2 h)
	Laboratorios	Diaria en función del uso que tenga
<u>Planta segunda</u>		
	Escaleras de acceso	Limpieza diaria cada hora
	Servicios de W.C.	Limpieza diaria cada 2 h
	Aulas	Limpieza cada 2 h



	Laboratorios	Diaria en función del uso que tenga
--	--------------	-------------------------------------

1.3. Previsiones para mantener las distancias exigibles en los centros

1.3.1. Adecuación de espacios disponibles

Los pasillos y escaleras están **señalizados**. Se transitará por la **derecha**. La entrada al edificio principal y la subida y bajada a las diferentes plantas se realizará por las tres puertas:

- 1.- **Puerta principal:** da acceso a la **primera escalera**, que nos llevará a la **primera planta**.
- 2.- **Segunda puerta:** da acceso a la **segunda escalera**, que lleva a la **segunda planta**.
- 3.- **Tercera puerta:** da acceso a la **planta baja**.

El uso de **maskarilla será obligatorio** en todo momento dentro del recinto escolar.

AULAS

Se intentará disponer(siempre que el grupo sea de un número superior a 20 alumnos) los puestos escolares de manera que se respete la distancia interpersonal de seguridad de, por lo menos, 1,5 metros.

Dadas las características de las aulas de nuestro centro, para que los alumnos de la ESO mantuvieran dicha distancia, 1,5 metros, como exige el protocolo, cabrían 20 alumnos.

Desde inspección se nos comenta que la ratio será de 22 alumnos por lo que ya no se podría mantener esa distancia de seguridad y, es más, no hay suficiente espacio para todas las mesas.

Actualmente hemos dispuesto una de las mesas dobles pegada a la pared y ventanas y las otras dos mesas se han unido en el centro del aula para dejar un pasillo de transición entre unas y otras y colocar unas mesas individuales cerca de la pared. Con la distancia del 1,5 m. exigida caben 5 mesas individuales, que sumadas a las 15 plazas obtenidas de las mesas grandes, nos dan una capacidad de 20 alumnos.

Si al final hubiera 22 alumnos tendríamos problemas para colocar esas dos mesas individuales por falta de espacio. No caben ni tan siquiera a medio metro.

Las mesas se han señalado para que los alumnos, sentados en zig-zag, mantengan la distancia.

El **profesor** se mantendrá dentro de lo posible en su mesa, para mantener el 1,5 metro.

Los alumnos de **Bachillerato y F.P.** mantendrán como mínimo la **distancia de 1 metro** entre cada alumno. También en este caso, el uso de la **maskarilla será obligatorio**.

Si las circunstancias del aula y el número de alumnos matriculados lo permitiesen, se mantendría la distancia de 1,5 m.



Las puertas de las aulas permanecerán abiertas salvo en casos excepcionales (proyecciones, audiciones, etc..)

En ambos casos los alumnos permanecerán en sus aulas de referencia el mayor tiempo posible.

El tiempo de espera entre clases se reducirá al mínimo y el alumnado permanecerá en su aula hasta la llegada del profesor.

Aquellos alumnos que tengan que desplazarse a otra aula por optatividad, se desplazarán por los pasillos y escaleras de subida o bajada con mascarilla, siguiendo los circuitos de tránsito establecidos en el interior del centro.

Tener aulas para todos los grupos, y **evitar las clases vespertinas**, conlleva que en este curso se usen las **aulas específicas**, laboratorios, biblioteca, etc. como aulas de referencia para los grupos ordinarios.

Sala de profesores y anexa

Tanto la sala de profesores como la sala anexa, tienen las mesas señalizadas, con 1,5 m. de distancia entre cada puesto. Uno de los ordenadores que se encontraba en la sala de profesores ha pasado a la sala anexa. El número de profesores sentados en las 4 mesas de la Sala será de doce más tres en los ordenadores. En la sala anexa, sentados serán ocho y dos en los ordenadores. Cuando haya más afluencia se tendrá que mantener la distancia y, en el caso de no poder, se usará la mascarilla. Las puertas de ambas salas permanecerán abiertas.

Ascensor

En el caso de tener que utilizar el ascensor, siempre se hará de forma individual.

Aseos

Los aseos tienen en sus puertas carteles de libre/ocupado.

Se seguirán los protocolos establecidos citados en los primeros puntos, como en el resto del centro.

Despachos y Departamentos

Se tendrán en cuenta las medidas de seguridad y aforo. Las puertas permanecerán abiertas siempre que se encuentre dentro alguien del personal del centro. Se cerrarán cuando el profesorado esté en clase o cuando el Equipo Directivo, Orientación o Educadora Social estén atendiendo a alguien, ya sea presencialmente o vía telefónica.

Biblioteca

Permanecerá abierta los recreos, solo para recoger o entregar libros. La persona responsable de la biblioteca establecerá un horario por niveles y un sistema de cita previa. Se recomienda un plan de lectura digital a través de la plataforma Librarium en el que se incluyan, además del préstamo de libros, el seguimiento de la lectura, los clubes de lectura tutorizados y actividades de debate.

La biblioteca fomentará el préstamo de lectores electrónicos al alumnado para descargar recursos de la plataforma Librarium, además del préstamo de libros en papel.

I.3.2. Limitación de aforos (en aulas y otros espacios)



- Secretaría, dos personas
- Conserjería, cualquier gestión desde ventanilla.
- Despachos (Educatora, Secretario, Jefatura de estudios, Dirección y Orientación), una persona.
- Aulas, alumnado y profesor/-a.
- Apoyos fuera del aula/grupo de referencia (aula propia)
- Baños, una persona.
- Sala de profesores y anexo, sentados en mesas 12 y 8, respectivamente; ordenadores, 3 y 2; resto del espacio, manteniendo distancia de seguridad y si no es posible, con mascarilla.

1.3.3. Condiciones para el uso de patios y zonas comunes.

El alumnado de Ciclos formativos de grado superior y Bachillerato tendrá un período de recreo de 30 minutos, de 11:10 a 11:40. Realizarán entradas y salidas por la parte del jardín más cercana al aparcamiento, que estará acotada y debidamente señalizada, y saldrán del recinto durante el recreo. De este modo, evitarán entrar en contacto con el alumnado de la ESO.

Se escalonará la salida y entrada del recreo del alumnado de la ESO y FPB, quienes además tendrán zonas acotadas y señalizadas en diferentes partes del patio, divididas por niveles.

1º y 2ª de la ESO saldrá al patio a las 11:10 y volverán al aula a las 11:40. Permanecerán en la misma zona en la que han estado siempre, pabellón exterior, pero cubierto, donde se les indicará y señalizará su espacio. Es amplio y tendrán un buen espacio para expandirse.

3º y 4º de la ESO y FPB saldrán al patio de 11:15 a 11:45 y permanecerán bajo los soportales del edificio principal, también señalizado cada espacio por niveles.

En el caso de que las inclemencias del tiempo así lo exijan los alumnos permanecerán en sus aulas de referencia con un profesor de guardia, controlando las salidas y entradas para ir al baño.

1.3.4. Protocolos de movilidad para el acceso y la salida y en el interior del centro.

- Se han establecido todos los accesos posibles (1.3.1.)
- Todas las vías de acceso y evacuación en cada una de las zonas/edificios, están claramente señalizadas.
- Todo el personal del centro en sus entradas y salidas y cuando no exista la posibilidad de mantener la distancia de seguridad llevará mascarilla y seguirá el protocolo de salud (lavado de manos, uso de gel hidroalcohólico, evitar tocar superficies comunes...)



- La entrada y salida será escalonada, por niveles. Aún estamos a la espera de la confirmación del protocolo del Transporte.
- Las familias serán informadas de las zonas de entrada/salida y de las aulas de sus hijos y todas las medidas preventivas que se están tomando.
- Limitar el acceso de personas ajenas al centro. Se procurará que las reuniones con familias sean de manera telefónica o telemática. En el supuesto caso de que tengan que venir al centro siempre será con cita previa (día y hora) y, en la medida de lo posible, se realizará la reunión en un espacio abierto.
- El alumnado, al llegar, se irá directamente a su clase y permanecerá en ella el mayor tiempo posible, siempre respetando los accesos creados para llegar a ellas.
- Se han establecido horas complementarias de apoyo a Jefatura de Estudios en los horarios de todos los docentes del centro. En estos períodos, las competencias de los docentes incluirán velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad, higiene y distancia personal en los espacios comunes del centro. Se organizarán los horarios a principios de curso de manera que haya al menos dos personas realizando estas tareas en cada período lectivo.

I.4. Previsiones de asistencia al centro

I.4.1. Comunicaciones y atención a familias y personas ajenas al centro educativo

La atención a familias por parte de todo el personal del centro se realizará preferentemente por vía telefónica o telemática, utilizando los canales habilitados para ello (Rayuela o correos Educarex). En cualquier caso, se solicitará cita previa con la persona interesada y se respetarán los horarios de atención de cada profesional. Solo en los casos en los que se considere imprescindible se atenderá de manera presencial, procurando hacerlo en espacios abiertos y siempre respetando las medidas de higiene y distancia interpersonal reflejadas en este plan. La cita siempre la concertará el trabajador del centro, previa comunicación con la familia, y a las reuniones asistirá el mínimo imprescindible de personas.

Todas las comunicaciones del centro con las familias (boletines de calificaciones, información sobre absentismo, conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia y sus correcciones, informes tutoriales, etc.) se realizarán por Rayuela.

I.4.2. Posible adecuación de horarios para cumplir las condiciones sanitarias establecidas

Para garantizar que el menor número de docentes posible interactúa con un grupo, el equipo directivo ha elaborado propuestas de reparto de carga horaria para los departamentos didácticos, intentando que el mismo docente imparta todas las materias del departamento dentro del mismo grupo y, siempre que ha sido posible, del mismo nivel. Estas propuestas se trasladarán a los departamentos a principios de curso para que sean estudiadas por sus miembros. En caso de no estar de acuerdo con ellas, procederán al



reparto según el protocolo establecido en las Instrucciones de 2006 y respetando las instrucciones diseñadas desde el equipo directivo.

Los distintos escenarios que se contemplan para el curso 2020-2021 son los que se recogen a continuación:

ESCENARIO I: Enseñanza presencial sin distancia de seguridad.

ESCENARIO II: Enseñanza presencial con distancia interpersonal y grupos burbuja como medida para evitar contagios tal y como se recoge en la Guía y se regula en la Instrucción 10/2020 de 17 de julio, de la Secretaría General de Educación, por la que se unifican las actuaciones correspondientes al inicio y desarrollo del curso escolar 2020/2021 en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Extremadura que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato.

ESCENARIO III: Escenario de presencialidad parcial o de confinamiento.

- El escenario de presencialidad parcial se contempla como respuesta educativa a un empeoramiento de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19 sin llegar a decretarse el confinamiento y la suspensión de la actividad educativa presencial, o bien cuando las autoridades sanitarias determinen la necesidad de disminuir el número de alumnos totales presentes en un centro educativo y/o en una o varias aulas.

- El escenario de confinamiento supone la suspensión de la actividad educativa presencial debido a un empeoramiento grave de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19. Se puede dar en diferentes ámbitos y aspectos:

- a) De forma generalizada (en un ámbito que trascienda el centro educativo).
- b) De forma individualizada en un centro educativo, bien por el cierre temporal de una o varias aulas o del centro educativo entero.

El cambio en la modalidad de enseñanza está estrechamente relacionado con la aparición de casos en centros educativos para lo cual se remite a la Guía de actuación ante la aparición de COVID-19 en centros educativos. De esta forma, cuando un centro educativo no pueda garantizar la presencialidad máxima por la evolución de la pandemia, se le comunicará el escenario de enseñanza una vez analizadas por las instituciones sanitarias y educativas la incidencia de casos acumulados, la procedencia de una o distintas localidades del alumnado así como el agrupamiento de los mismos por el que ha optado el centro. La duración de este escenario/modalidad de enseñanza vendrá determinada por las autoridades sanitarias.

Cuando un centro escolar comience el curso confinado tendrá que aplicar lo recogido en su propio plan de contingencia y serán los tutores quienes se encarguen de informar al alumnado de los aspectos organizativos del centro, tales como horario, plataforma educativa utilizada para la docencia telemática, etc.

Escenario II

En el escenario dos, se escalonarán las entradas y salidas del alumnado del centro, en coordinación con los servicios de transporte, de manera que el horario no vendrá determinado por el nivel o grupo al que pertenezca el alumno/a, sino por su localidad de origen.



Asimismo, se establecen los siguientes cambios en cuanto a los horarios de recreo y de salida del centro:

1. 1º y 2º ESO: recreo de 11:10 a 11:40.
2. 3º y 4º ESO, 1º FPB: recreo de 11:15 a 11:45.
3. 2º FPB, Bachillerato y CCFFGS: recreo de 11:10 a 11:40. Salida del centro a las 14:20.

Escenario III - *Semipresencialidad*

Se empleará un sistema rotatorio o de turnicidad de docencia, para ello se dividirá cada uno de los grupos-clase en dos subgrupos que asistirán al centro para recibir sus clases por turnos, del siguiente modo:

- Semana 1: subgrupo 1.
- Semana 2: subgrupo 2

Esta alternancia se mantendrá a lo largo de todas las semanas mientras se aplique el modelo de semipresencialidad.

Escenario III - *Confinamiento de un aula o centro educativo al completo*

En el caso de entrar en un Escenario III que implique el confinamiento del centro o de una o varias aulas, y teniendo en cuenta que la situación de confinamiento no puede pretender emular el horario escolar habitual presencial, se establece que:

1. En el caso de tener que mantener la presencialidad de parte del alumnado, se priorizará la asistencia del alumnado de los niveles de 1º y 2º ESO. En el resto de niveles se implementará la enseñanza 100% online, siguiendo el protocolo indicado en el Anexo II del Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro
2. El horario de atención al alumnado y a las familias coincidirá, salvo circunstancias excepcionales, con el horario escolar.
3. De cara a la clases por videoconferencia se establece que:
 - a. El periodo de duración de las mismas nunca excederá de los 40 minutos.
 - b. Las sesiones se distribuirán como sigue:
 - i. Dos áreas, materias y/o módulos por videoconferencia al día para 1º, 2º y 3º ESO o cualquier otra distribución del número de sesiones cuya duración total no supere los 80 minutos diarios.
 - ii. Tres áreas, materias y/o módulos por videoconferencia al día para 4º de ESO, 1º de Bachillerato y Ciclos Formativos y Educación de adultos o cualquier otra distribución del número de sesiones cuya duración total no supere los 120 minutos diarios.
 - iii. Cuatro áreas, materias y/o módulos por videoconferencia al día para 2º de Bachillerato o cualquier otra distribución del número de sesiones cuya duración total no supere los 160 minutos diarios.
 - c. Se realizarán, preferiblemente, en los periodos centrales del horario lectivo presencial del alumnado.
 - d. Una vez asegurada la posibilidad de conexión del alumnado, se controlará la asistencia a las clases virtuales programadas, registrando las ausencias en Rayuela de la misma forma y con los mismos efectos que se hace con las sesiones lectivas presenciales.
 - e. En favor del necesario refuerzo de una coordinación didáctica, serán los equipos educativos junto con jefatura de estudios quienes semanalmente ajusten los horarios y días de las clases por videoconferencia. Esta distribución



- horaria se realizará de forma proporcional a la carga horaria de su área, materia o módulo.
- f. La planificación semanal le será facilitada al alumnado con la suficiente antelación.
4. En una situación de confinamiento el centro facilitará, en forma de préstamos, el material informático y dispositivos tecnológicos necesarios para la enseñanza a distancia.
 5. En el caso de que el alumnado no pueda acceder a los recursos digitales, se garantizarán la entrega del material educativo en papel y el seguimiento educativo frecuente, por los medios que se consideren necesarios, con el fin de reducir la brecha digital que pueda afectar a familias más vulnerables.
 6. Los tutores serán los encargados de revisar que sus alumnos disponen del material y/o equipamiento tecnológico necesarios para poder seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje desde casa, así como los maestros especialistas en pedagogía terapéutica y audición y lenguaje para aquellos alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo con los que trabajen. A tal fin, el equipo directivo pondrá a disposición de los/as tutores/as un formulario de detección de necesidades que será completado por todo el alumnado a principios de curso.
 7. En caso de confinamiento del centro el equipo educativo tendrá prevista la entrega del material necesario de manera inmediata y siempre dentro de lo estipulado por las autoridades sanitarias.

I.4.3. Modos de organización de las actividades lectivas

Agrupamientos y flexibilidad de los grupos-clase

Para garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene, se han modificado los criterios de agrupamiento del alumnado, reduciendo al mínimo los cambios de aula y el contacto entre alumnado de distintos grupos. Se establecen **grupos homogéneos** dentro de la sección bilingüe, se **reduce la optatividad** teniendo en cuenta las elecciones de materias del alumnado que realizó su matrícula en el período ordinario de julio, y se establecen **desdobles** en los grupos más numerosos. Estos desdobles estarán organizados por la Jefatura de Estudios, para garantizar que el alumnado comparte aula siempre con los/as mismos/as compañeros/as. Los apoyos y refuerzos se realizarán siempre dentro del aula, respetando el carácter inclusivo de los mismos. Se elimina, además, el Aula de Atención Pedagógica.

Los grupos del primer y segundo ciclo de la ESO quedarán establecidos de la siguiente manera:

- 1º ESO A: alumnado bilingüe.
- 1º ESO B: alumnado no bilingüe.
- 1º ESO C: alumnado no bilingüe.
- 2º ESO A: alumnado bilingüe.
- 2º ESO B: alumnado no bilingüe. Se establecen desdobles en todas las materias.
- 3º ESO A: alumnado de la opción “Matemáticas académicas”. Se establecen desdobles en las materias pertenecientes a la sección bilingüe.
- 3º ESO B: alumnado de la opción “Matemáticas aplicadas”. Se establecen desdobles en las materias con mayor número de alumnos/as.



- 4º ESO A: alumnado de la opción “Matemáticas académicas”. Se establecen desdobles en las materias pertenecientes a la sección bilingüe y en algunas materias con mayor número de alumnos/as.
- 4º ESO B: alumnado de la opción “Matemáticas aplicadas”. Se establecen desdobles en las materias con mayor número de alumnos/as.

Adaptación de los currículos y las programaciones de los cursos, áreas y materias para prestar especial atención a los saberes y competencias fundamentales y para recuperar los déficits ocasionados

Los departamentos del centro rediseñarán y adaptarán, sin perjuicio del respeto a la normativa básica, los currículos y las programaciones didáctica de los distintos cursos, áreas, módulos y materias que tengan asignados con el fin de priorizar los saberes fundamentales y competencias clave, en lugar de abundar en los contenidos, de los que importará más su correcta adquisición y consolidación que su plena impartición, así como para recuperar, en el primer trimestre del curso, los aprendizajes no suficientemente tratados o no adquiridos por el alumnado en la situación de enseñanza a distancia del último trimestre del curso 2019-2020.

Para ello, los órganos de coordinación didáctica competentes diseñarán una programación vertical por etapa y horizontal por niveles que seleccione los **contenidos imprescindibles de cada curso y los contenidos mínimos de aprendizaje** de cada área, materia o módulo e incorpore aquellos otros necesarios y fundamentales que no hubieran sido tratados o no hubieran sido suficientemente asimilados por todo el alumnado. En esta tarea, se partirá de las reflexiones y evidencias recogidas en la Memoria Anual sobre el grado de cumplimiento de la programación general y esta selección de las competencias y contenidos básicos comportará, consecuentemente, el **reajuste de los criterios de evaluación y calificación**.

En aquellas áreas, módulos y materias con contenidos progresivos que tengan continuidad, se unificarán los bloques de contenidos no impartidos de forma presencial durante el curso anterior, para evitar redundancias y asegurar una secuenciación y temporalización adecuadas.

Con el fin de poder determinar de forma objetiva el nivel competencial del alumnado, el curso 2020-2021 comenzará con una **evaluación inicial** de cada área, materia o módulo que sirva para detectar las carencias y necesidades del alumnado, referidas básicamente a los contenidos mínimos no trabajados o no adquiridos en el curso académico 2019-2020, y así poder adecuar las programaciones didácticas a dichas necesidades y establecer las medidas de refuerzo y apoyo que correspondan.

En todas las enseñanzas, las programaciones didácticas y las programaciones de aula incluirán una **preceptiva unidad didáctica inicial**, orientada específicamente a mejorar la **competencia digital** del alumnado, en la que se le enseñe, de forma adecuada a su nivel y a sus necesidades, la metodología de trabajo en línea y se practique con la plataforma utilizada por el centro, para que todo el alumnado la conozca y se desenvuelva en ella con la suficiente destreza y funcionalidad. Las programaciones deben incorporar las herramientas y los recursos tecnológicos no solo como un medio o canal de comunicaciones y traspaso de información, sino también como fuentes de aprendizaje.

Un extracto de la regulación específica que establezca el centro para la enseñanza telemática se publicará por Rayuela y en la página web del centro para conocimiento general de toda la comunidad educativa.



Respecto a las **Adaptaciones Curriculares Individuales**, se establecerán decisiones conjuntas (PT-AL-orientador/a) sobre la concreción de las tareas y herramientas más adecuadas para el desarrollo de aprendizajes competenciales de cada ACNEAE. Además de la evaluación inicial, se tendrán en cuenta cómo ha respondido el/la alumno/a durante el período de confinamiento para la elaboración de la ACI, contando con un seguimiento por parte del servicio de orientación, y canalizado este proceso por el/la tutor/a.

Plan de Refuerzo del primer trimestre

En aplicación del principio de atención a la diversidad y una enseñanza contextualizada, el centro planificará las actuaciones que resulten más eficaces para paliar los efectos negativos que para un aprendizaje efectivo haya podido tener la suspensión de las actividades lectivas presenciales en el último trimestre del curso 2019-2020.

A partir de los informes individualizados del alumnado elaborados por los tutores a la finalización del curso 2019-2020 y de la evaluación inicial con valor diagnóstico y formativo para determinar el nivel académico del alumnado en relación con el curso en que esté matriculado, se reforzarán los elementos curriculares esenciales y los contenidos mínimos imprescindibles del curso anterior, los cuales habrán sido previamente determinados como tales por los equipos docentes o departamentos, para favorecer la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje sin lagunas. Solo cuando estén garantizados estos aprendizajes mínimos se avanzará en los contenidos del curso de referencia. El plan de refuerzo se implementará mediante ajustes curriculares según las necesidades individuales del alumnado que se deriven de los resultados de la evaluación inicial o, cuando sea el caso, según su informe psicopedagógico, y cuya duración puede extenderse a lo largo del primer trimestre según las necesidades. Transcurrido este periodo, se comenzarán a impartir los contenidos propios de cada curso y nivel educativo. En el caso del alumnado que no haya superado el plan de refuerzo o tenga áreas, materias, ámbitos o módulos pendientes, se establecerá un plan individualizado de apoyo, consensuado por todo el equipo docente, y con la intervención, en su caso, de los especialistas de Audición y Lenguaje y de Pedagogía Terapéutica.

En el plan de refuerzo, junto a los ajustes necesarios en las programaciones, se establecerán las medidas metodológicas y organizativas que, respetando siempre el principio de máxima inclusión, favorezcan el pleno desarrollo de todo el alumnado. Entre estas medidas estarán la propuesta de tareas globalizadas que pongan en juego todas las competencias del alumnado, el aprendizaje cooperativo, el uso de las TIC como recurso didáctico, actividades que favorezcan el autoaprendizaje, el pensamiento crítico y creativo, la investigación mediante proyectos de trabajo o la docencia compartida, entre otras.

Programación alternativa de cursos, áreas y materias para su desarrollo mediante enseñanza a distancia

Tanto en la modalidad presencial como en la telemática, se potenciará la enseñanza interdisciplinar, por proyectos o por ámbitos. Los currículos serán flexibles, sin menoscabo de la planificación previa. Para los periodos de enseñanza presencial, deben seleccionarse los contenidos con mayor peso propedéutico y aquellos que requieran más tiempo de explicación o aclaración de dudas. Por el contrario, aquellos en los que el alumnado pueda tener una mayor autonomía para su aprendizaje se dejarán para una eventual enseñanza a distancia.

En la modalidad presencial, se potenciará el uso de dispositivos digitales en el aula, para familiarizar al alumnado con su uso en el caso de tener que recurrir a modalidades



semipresenciales o a distancia. En la etapa de la ESO se utilizarán los dispositivos existentes en las aulas para uso del alumnado. En etapas post-obligatorias, se procederá del mismo modo siempre que sea posible. En el caso de no disponer de dispositivos suficientes en algún grupo de Bachillerato y Formación Profesional, se permitirá el uso de los dispositivos móviles personales del alumnado cuando los docentes lo requieran, proporcionándoles acceso a la red de Internet del centro. En este último caso, será responsabilidad del propio alumno velar por el buen uso y custodia del dispositivo. El centro no se hará responsable de cualquier desperfecto o pérdida del mismo.

Ante la eventualidad de tener que abandonar la enseñanza presencial por otros modelos semipresenciales o a distancia, los órganos de coordinación didáctica tendrán elaborada una programación alternativa de las áreas, materias y módulos que les corresponden para utilizarla si fuera necesario, en función de la evolución de la situación sanitaria. A este fin, el centro incluirá en su Programación General Anual un nuevo apartado, de carácter preventivo, denominado “Medidas a adoptar ante la suspensión de las actividades lectivas presenciales”. Este apartado se trasladará a las programaciones didácticas, a las programaciones de aula y a las medidas extraordinarias de atención a la diversidad. Para dar a todo el alumnado una misma y coherente respuesta educativa, es indispensable la coordinación institucional, tanto desde los servicios centrales como desde los propios centros, para unificar las plataformas virtuales de gestión del aula. A este fin, en la primera sesión tanto del Claustro como del Consejo Escolar, el centro determinará, por consenso entre los órganos colegiados de gobierno y de participación, la plataforma digital, las herramientas digitales básicas y las herramientas digitales específicas que, durante el curso escolar, serán utilizadas obligatoriamente como medio de trabajo y comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje por todos los miembros de la comunidad educativa (profesorado, alumnado y familias). Una vez determinadas la plataforma común y las aplicaciones digitales que vayan a usarse, se informará de manera personalizada al alumnado y a las familias del centro para su conocimiento y se dará la formación previa en esas herramientas que resulte necesaria.

Sin excluir otras plataformas, Rayuela debe ser clave para la comunicación entre los docentes, el centro y las familias. En este sentido se incentivará el uso del cuaderno del profesor que ofrece la misma, adaptando su configuración a los diferentes escenarios que puedan darse. Otras herramientas muy utilizadas por el profesorado son las aplicaciones de la GSuite de Educarex que permiten el trabajo colaborativo entre el profesorado, entre este y el alumnado y entre el propio alumnado en un entorno más seguro. Por esta razón, se solicitarán cuentas de Educarex para todo el alumnado, que deberán aportarse al inicio del curso como uno más de los datos de matrícula. Asimismo, el centro revisará y repondrá, en su caso, las claves de acceso a Rayuela para todo el alumnado y sus familias al inicio del curso escolar.

El uso de aplicaciones de mensajería instantánea (como WhatsApp) entre el profesorado y familias o entre el profesorado y alumnado no resulta recomendable.

El profesorado está legitimado a recabar datos de carácter personal de su alumnado, como grabaciones de imágenes o sonido en el ejercicio de la función educativa, sin ser necesario solicitar el consentimiento de los interesados, aunque, previamente, se les avisará e informará de dónde se guardará la grabación de forma segura y el tiempo que se mantendrá, tal y como recomienda la Agencia Española de Protección de Datos.

Para que la carga de trabajo no aumente considerablemente en un escenario de enseñanza semipresencial o a distancia y respetar así los derechos laborales y la salud del profesorado, se establecerá, como anexo al Reglamento de Organización y Funcionamiento



del centro, un Protocolo de Trabajo Telemático, con una calendarización y horarios tasados, donde se recojan, entre otras, estas actuaciones: calendarios de reuniones de coordinación; tutorías con padres y alumnos; foros de elaboración de proyectos educativos entre varios profesores. Igualmente, podría incluir criterios comunes sobre aspectos como las horas de trabajo en casa, el límite de carga de tareas propuesto al alumnado, la forma de comunicación del trabajo a las familias, las aplicaciones y plataformas que se van a usar, el horario de clases online específico para la enseñanza a distancia, adaptado, manteniendo proporcionalidad según carga lectiva de la asignatura (para poder así llevar un registro en rayuela de la asistencia o no a las clases online) y la duración recomendada de las clases online, incluyendo períodos de descanso, etc. En un eventual escenario de enseñanza a distancia, las tareas propuestas al alumnado deberán utilizar una plataforma de comunicación única en cada una de las etapas y seguirán respetando lo establecido en los puntos 10 al 13 (a. i.) de la Instrucción n.º 4/2020, de 18 de abril de 2020, de la Secretaría General de Educación, referente a la organización de las actividades lectivas no presenciales, la evaluación del aprendizaje del alumnado y otros aspectos de la organización y funcionamiento de los centros educativos y del sistema educativo en su conjunto, durante el tercer trimestre del curso 2019-2020 y previsiones para el curso 2020-2021. Para este fin, se organizarán reuniones de equipo docente a principios de curso en las que se establecerán las plataformas que utilizará todo el profesorado con el alumnado del grupo.

En lo concerniente a las **tareas** debe tenerse en cuenta que:

1. Las tareas deben ser congruentes con los objetivos educativos que se hayan definido en cada programación como básicos y los que se consideren más relevantes para desarrollar las competencias clave en la educación obligatoria. Este principio se aplicará también a aquellos que resulten imprescindibles para la adecuada progresión académica del alumnado que curse Bachillerato y Formación Profesional.
2. Las tareas que proponga cada docente serán directamente proporcionales al número de sesiones lectivas de su materia o módulo. Como regla general, no deben asignarse tareas en cada materia o módulo que exijan un tiempo de dedicación, diario o semanal, superior al propio de la modalidad presencial.
3. Irán siempre acompañadas de instrucciones claras y sencillas que posibiliten el autoaprendizaje y no deben exigir para su realización, de la ayuda de los padres, madres o representantes legales.
4. No se ordenarán tareas al alumnado que requieran la impresión de documentos si no se tiene la certeza de que todos los afectados disponen de dispositivos de impresión.
5. En beneficio de una mejor atención a la diversidad, las tareas, además de resultar significativas para el alumnado, deberán presentar diferentes grados de realización y dificultad y distintas posibilidades de enfoque y ejecución. Debe primar la calidad sobre la cantidad favoreciendo las actividades globalizadoras e interdisciplinarias.
6. Deberán tener muy presentes la edad del alumnado, su grado de autonomía y las condiciones sociofamiliares que les afectan.
7. Todas las tareas propuestas serán resueltas por parte del profesorado, bien enviando las soluciones de las mismas, en cuyo caso el docente debe asegurarse de que el alumnado las corrija, o bien corrigiéndolas directamente y enviando dicha corrección al alumnado.
8. Deben recogerse para cada actividad los criterios de evaluación y calificación (o la rúbrica) además del formato y fecha de entrega de la tarea.
9. Las tareas estarán doblemente coordinadas:



- a. Por departamentos didácticos, de manera que cada alumno/a de diferentes grupos de un mismo nivel realice las mismas actividades, independientemente del docente que les imparta clase.
 - b. Por grupo, coordinado por los equipos educativos, de forma que no haya áreas, materias o módulos con sobrecarga de tareas o saturación de contenidos y otras con contenidos manifiestamente insuficientes o con tareas duplicadas.
10. El equipo directivo propondrá un calendario de reuniones telemáticas quincenales del equipo docente de cada grupo, dentro del horario laboral y siempre en días lectivos, que favorezcan la coordinación entre los docentes, además de informar al tutor/a del grupo sobre el alumnado que presente dificultades para seguir un modelo de enseñanza semipresencial o a distancia y, así, poder tomar las medidas pertinentes.
11. Todo el trabajo que el profesorado encomiende a cada grupo en cada semana se gestionará y coordinará a través del tutor/a y será supervisado por el equipo directivo. Para ello, se utilizarán herramientas de documentos compartidos (Google Docs u Hojas de Cálculo) para generar un documento dinámico en el que cada docente del área, materia, ámbito o módulo proponga sus actividades semanales. A este documento tendrán acceso de lectura el alumnado y/o las familias (en el caso del alumnado menos autónomo).
12. El tutor realizará un seguimiento de conexión y realización de las tareas de forma quincenal.

La evaluación en la nueva realidad educativa

La evaluación del alumnado será formativa y continua, con un control y seguimiento frecuente e individualizado de los resultados, de los que se informará periódicamente a las familias, y la adopción inmediata de medidas de refuerzo cuando proceda. El Claustro del profesorado revisará y establecerá a principios del curso 2020-2021 los procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y de calificación para tener prevista su aplicación en una eventual vuelta a la enseñanza no presencial.

Se utilizarán diversos instrumentos de evaluación y, para hacerlos congruentes con una eventual situación de enseñanza en línea o a distancia, será posible, dentro del proceso formativo y de evaluación educativo del alumnado, a salvo siempre todas las garantías legales, realizar pruebas orales individuales mediante videollamadas, trabajos, actividades, etc. previo consentimiento parental firmado o de los propios interesados, si estos tuvieran la edad legalmente requerida.

Las pruebas de evaluación podrán ser, también, presenciales, incluso en el escenario de una enseñanza semipresencial o a distancia. En estos dos últimos escenarios, a salvo siempre las medidas de seguridad, se habilitarán en el centro espacios amplios o se establecerán turnos para realizar las pruebas en grupos reducidos. En todo caso y en cualquier escenario posible de evolución de la pandemia, en los últimos cursos de las enseñanzas conducentes a título y en las pruebas prácticas de enseñanzas de formación profesional, será preceptiva la realización de al menos una prueba de evaluación de carácter presencial que sirva de contraste con las que se hayan podido realizar en línea o a distancia.

Independientemente del modelo de evaluación del proceso de aprendizaje que se siga, ya sea éste presencial, en línea o a distancia, el profesorado debe diseñar y hacer públicas las rúbricas de evaluación de cada una de las tareas o actividades que proponga para guiar el trabajo de los alumnos y marcar con claridad lo que se considera importante.



En este sentido, se elaborarán, siguiendo los criterios que establezca la Comisión de Coordinación Pedagógica, rúbricas y plantillas de evaluación comunes a todos los departamentos y materias para evaluar el trabajo no presencial del alumnado. Esas rúbricas incluirán ítems relacionados con las competencias clave y los estándares específicos de cada asignatura, así como criterios comunes sobre el tipo de trabajo requerido, los plazos de entrega, las herramientas utilizadas, y otros aspectos como el orden, la limpieza, la disciplina en la entrega de trabajos y el compromiso y actitud del alumnado. Asimismo, el Claustro debe reflexionar y tomar decisiones sobre el necesario e impostergable cambio de mentalidad en la forma de entender la evaluación del aprendizaje del alumnado, de modo que la evaluación continua, mediante herramientas como el portafolio, trabajos monográficos individuales o en grupo, presentaciones, u otras similares, se valore más que las pruebas de evaluación tradicionales (exámenes). En línea con este nuevo modelo, se potenciarán la autoevaluación y la coevaluación.

Por lo que se refiere al alumnado, una vez asegurada la posibilidad de conexión de quienes pudieran resultar afectados por la brecha digital en una eventual situación de enseñanza en línea, se reforzará la obligatoriedad del trabajo continuo, mediante entrega de evidencias, y de la asistencia a las clases virtuales programadas, registrando las ausencias en Rayuela de la misma forma y con los mismos efectos que se hace con las sesiones lectivas presenciales.

I.5. Coordinación didáctica

Tutoría

En un escenario de confinamiento o de presencialidad parcial, se pondrá en marcha el plan de Atención Tutorial Adaptada.

Equipos y departamentos de Orientación

1. Los especialistas en Pedagogía Terapéutica y en Audición y Lenguaje asumirán funciones de cotutoría para detectar dificultades de acceso al currículo a través de las TIC o en la autonomía del alumnado ACNEAE para realizar las actividades encomendadas y serán el referente para comunicarse con sus familias.
2. Se establecerán reuniones semanales de coordinación de los tutores de los grupos con la Jefatura de Estudios, la orientadora y la educadora social.

Tecnologías de la Información y la Comunicación

1. Para reforzar el trabajo de los coordinadores TIC en la implementación del Plan de Educación digital, en especial con aquellos aspectos relacionados con el plan de contingencia, se podrá constituir un grupo de trabajo (mínimo de cuatro participantes y un máximo de doce) para mejorar la competencia digital docente de manera colegiada desde el inicio de curso que luego será encuadrada en la convocatoria ordinaria de grupos de trabajo y seminarios de la DGIIE para el curso 2020-2021.
2. El administrador informático de los centros de secundaria se encargará de supervisar el correcto funcionamiento de los dispositivos tecnológicos que el centro haya puesto a disposición de su alumnado, en condiciones de préstamo. Para ello, la comunicación entre la familia y/o alumnado y el administrador informático se canalizará a través del tutor o tutora.



Reuniones de coordinación pedagógica

1. Las reuniones de Claustro se realizarán de manera telemática, en todos los escenarios.
2. Los diferentes departamentos se reunirán semanalmente, tal y como indica su horario, con el fin de asegurarse de que se está realizando una correcta adaptación de los procesos de enseñanza y aprendizaje a las actividades lectivas no presenciales.
3. Las preceptivas reuniones periódicas de carácter pedagógico se convocarán y celebrarán cuando corresponda respetando el periodo fijado en el horario de inicio de curso y de forma telemática.

Familias

1. Los tutores y tutoras se pondrán en contacto con las familias de forma telemática, preferentemente a través de Rayuela. De estas tutorías se informará al equipo educativo sobre todo en aquellos casos en los que se detecte alguna dificultad de seguimiento del curso.
2. Se comprobará que todas las familias tengan activos sus perfiles de Rayuela y se promocionará el uso de la app en los móviles.
3. La AMPA estará informada claramente de las condiciones de inicio de curso y de su papel activo en la vigilancia de la aparición de síntomas, de la evolución de la pandemia y posible evolución de la actividad educativa a diferentes escenarios. Esta misma información se remitirá por Rayuela a todos los miembros de la comunidad educativa.
4. Dado el papel fundamental de las familias en la promoción de la salud, se les pedirá su implicación, apelando a su responsabilidad, dando acuse de recibo a la notificación que les enviará la directora del centro.

1.6. Previsiones de otras actividades complementarias

1.6.1. Transporte

En el transporte escolar colectivo se velará por el mantenimiento de la distancia interpersonal de 2 metros, con las siguientes medidas:

- Entradas y salidas ordenadas, en fila y con distancia interpersonal de 2 metros.
- Uso obligatorio de mascarillas higiénicas para todas las personas en el transporte escolar.
- Se limitará la ocupación total de plazas de manera que los pasajeros tengan un asiento vacío contiguo que los separe de cualquier otro pasajero. Como única excepción a esta norma se podrá ubicar en asientos contiguos a personas que viajen juntas y convivan en el mismo domicilio, pudiendo resultar en este caso una ocupación superior. En todo caso, en los autobuses se mantendrá siempre vacía la fila posterior a la butaca ocupada por el conductor.



- Se establecerán zonas asignadas para cada población dentro del autobús, así como un asiento asignado para cada alumno/a para todo el curso.

Dadas las características de nuestro centro y la existencia de varias rutas de transporte compartidas, además, con otros centros, a fecha de 7 de septiembre, estamos a la espera de que nos lleguen instrucciones sobre cómo se organizará el transporte. De esta organización dependerá también el horario de entrada y salida escalonada del centro.

1.6.2. Actividades complementarias y extraescolares

1. El desarrollo de las actividades extraescolares y complementarias se verá supeditado a la realidad sanitaria del momento para el que están programadas.
2. Los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en los centros educativos se realizarán sin asistencia de público.
3. Se potenciarán actividades extraescolares y complementarias telemáticas y virtuales ya que, en una situación así, es esencial seguir implicando al alumnado en el desarrollo cultural del centro educativo.

1.7. Formación del profesorado y alumnado acerca de los requisitos higiénico-sanitarios establecidos y para la utilización de las instalaciones

Este Plan de Contingencia, así como síntesis y documentos gráficos que faciliten su comprensión, serán difundidos vía Rayuela, página web y redes sociales del centro, para su consulta por parte de toda la comunidad educativa.

El profesorado será informado de los protocolos higiénico-sanitarios, además, en el primer claustro y Consejo Escolar del curso 2020-2021, a través de la CCP y en reuniones personales en los casos de incorporación durante el curso.

El alumnado recibirá formación sobre estos protocolos canalizada a través de las tutorías. Además, se hará hincapié en el recordatorio de las normas de higiene en el primer período lectivo del día, al menos durante el primer trimestre o hasta que se considere que han sido asimiladas.

El incumplimiento de las normas previstas en este Plan por parte del profesorado será comunicado al Servicio de Inspección, por considerarse falta a sus deberes establecidos en el artículo 91 de la *Ley Orgánica de Educación*, además de ser puesto en conocimiento de las autoridades sanitarias por poder ser constitutivo de delito contra la salud pública.

El alumnado que incumpla las normas previstas en este Plan incurrirá en una falta gravemente perjudicial para la convivencia, por considerarse una actuación perjudicial para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del Centro, y conllevará la corrección correspondiente que decida la Jefatura de Estudios, además de ser puesto en conocimiento de las autoridades sanitarias por poder ser constitutivo de delito contra la salud pública.